



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 7804	10/07/2023
-----------------------	------------

A LAS PLATAFORMAS PARA EL FINANCIAMIENTO PYME:

Ref.: Circular
CONAU 1-1594:

R.I. Plataformas para el Financiamiento MiPyME.

Nos dirigimos a Uds. con relación al régimen informativo de referencia en función de las Comunicaciones "A" 7673 y "B" 12559, a fin de hacerles llegar el Texto Ordenado.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Gustavo O. Bricchi
Gerente de Gestión
de la Información

Estela M. del Pino Suárez
Subgerenta General de Régimen Informativo
y Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO: 1 Hoja



B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO PLATAFORMAS PARA EL FINANCIAMIENTO MIPYME NORMAS DE PROCEDIMIENTO
----------	--

Instrucciones generales

Las Plataformas para el Financiamiento MiPyME deberán remitir mensualmente las operaciones con facturas de crédito electrónicas MiPyME (FCEM) concertadas en su ámbito en los términos previstos en el artículo 13 de la Ley 27.440 de Financiamiento Productivo.